



Pliego 057-2024

Buenos Aires, 19 de junio de 2024

Razón Social:
Domicilio:
Código Postal:
Municipio:
Provincia:
Teléfono:
Contacto Ventas:
Contacto Cobranzas:
Mail:
C.U.I.T.:
Banco:
Nº Cuenta:
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR CON IVA INCLUIDO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mascaras Antigás, con seis (6) filtros (CN,CS,OC) y bolso de transporte.	300		
<u>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</u>				
<u>OBJETO:</u>				
Proveer a esta POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA de macaras antigás para operativos de control de disturbios y manifestaciones en general, destinadas más específicamente al Grupo de Infantería Aeroportuaria.				
<u>Renglón N°1 MASCARA ANTIGAS</u>				
1) Función:				

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: compras@colegio-escribanos.org.ar

www.colegio-escribanos.org.ar

Página 1 de 13



Pliego 057-2024

- Deberá proteger eficazmente vías respiratorias y ojos mediante su hermeticidad al rostro, contra gases tóxicos y partículas en suspensión.

2) Características Técnicas Generales:

- Deberá poseer una estructura flexible que permita doblarla a la mitad para un rápido almacenamiento, sin diafragma para el habla, con válvulas de chequeo en la copa nasal, con adaptación facial, con válvulas comunes de entrada y salida de inhalación y exhalación.

- Deberá poseer un arnés de lycra resistente, con hebillas pre ajustable para una fácil colocación y mayor confort.

- Deberá contar con DOS (2) puertos para la colocación de filtros con rosca de CUARENTA (40) milímetros de diámetro en posiciones laterales, pero solo admitirá la fijación de un filtro a la vez.

- El visor panorámico deberá ser fabricado en una única pieza transparente de alta resistencia que no cambie de color con el tiempo.

- Deberá contar con un bajo perfil en la frente para la integración a cualquier casco balístico o antidisturbios.

- La máscara deberá contar con un sistema de hidratación que permita la conexión tanto a una cantimplora o bolsa de hidratación tipo vejiga; deberá poseer boquilla interna que permita al usuario tomar líquido.

3) Acabado externo:

No deberá presentar fisuras, rayones en el visor y/o deformaciones en su estructura.

4) Color:

- Deberá ser de color negro.

5) Requisitos Específicos:

- El proveedor de las máscaras y los filtros, deberá garantizar la homogeneidad absoluta entre los productos.

- Material de fabricación: No deberá provocar irritación cutánea al operador y al mismo tiempo se garantice el sello con el exterior. Además, dichos materiales deberán ser resistentes a la penetración de líquidos y agentes químicos corrosivos.



Pliego 057-2024

- Amplio campo visual periférico.
- Certificaciones: junto con la cotización se deberán anexar certificados en cumplimiento a Normas Nacionales o Internacionales.
 - La máscara deberá incorporar un deflector para el ingreso de aire, que permita un flujo hasta el visor para evitar de esta forma el empañamiento.
 - La máscara, con su filtro CN/CS y/o OC, no deberá colapsarse debido a la presión inducida por un flujo de inhalación.
 - Visor: deberá soportar impactos.
 - Alteración del campo visual: el visor no deberá alterar la visual de usuario.
 - Tamaño/Talle: las máscaras deberán proveerse con al menos TRES (3) talles (S, M, L) de forma tal que operadores con diferentes tamaños de cabeza puedan utilizarlas.
 - Los materiales constitutivos del efecto no deberán entrar en combustión al contacto con el fuego.

6) Limpieza:

- La máscara deberá ser fácil de limpiar después de su uso, utilizando materiales disponibles en el campo, sin que se dañe o deteriore.

7) Elementos y Accesorios:

- Un total de SEIS (6) filtros por cada máscara, siendo DOS (2) filtros para protección de cada tipo: CS/CN/OC como mínimo, todos conteniendo indicador de humedad, por cada máscara.
 - 1 (una) tapa con rosca que ajuste en el puerto de fijación del filtro que no se utiliza, por cada máscara.
 - 1 (un) bolso de transporte con capacidad para alojar la máscara y sus accesorios (al menos un par de filtros) por cada máscara.

8) Año de fabricación:

- Al momento de la provisión, se deberá entregar un certificado del fabricante donde conste que los productos no han sido fabricados en un período superior a los 6 meses anteriores a la confección de la Orden de Compra. A su vez, se deberá garantizar que el material entregado es nuevo y que jamás ha sido utilizado, repotenciado o arreglado.



Pliego 057-2024

9) Manual de partes y funcionamiento:

- Al momento de la provisión, se deberá entregar un plano de los elementos y subconjuntos que conforman la máscara, así como un manual de usuario, en idioma español.

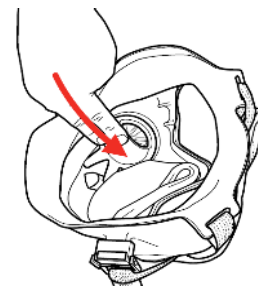
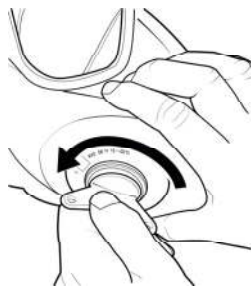
10) Certificación de Fabricante y Calidad:

- Junto con la oferta, se deberá presentar el cumplimiento de las normas debidamente solicitadas. En caso de estar redactada en idioma extranjero deberá ser traducida al español por un traductor público.

11) Embalaje:

- Cada máscara deberá venir empacada en forma individual, en cajas resistentes, identificadas mediante un rótulo donde se especifique: fabricante, marca y modelo.

- **Imágenes ilustrativas:**



12) Filtros CS/CN/OC:

12.1. Diseño:

- Los filtros deberán poseer un cuerpo cilíndrico, con una rosca de CUARENTA (40) milímetros de diámetro, fabricado en polímero de alta resistencia el cual ofrece una gran resistencia a golpes e impactos operativos.

- Deberá poseer una rosca con orificios de ingreso de aire con indicador de humedad.
- El diseño de la superficie, donde se encuentra la rosca, deberá ser cóncavo a fin de proporcionar un bajo perfil que acerque el filtro a la máscara y disminuya su exposición.



Pliego 057-2024

12.2. Filtración:

- El oferente deberá anexar junto con la oferta, las certificaciones correspondientes.
- Deberá proporcionar protección contra la exposición continua de los agresivos químicos conocidos como CS, CN y OC.

12.3. Indicador de humedad:

- Los filtros deberán contar con un indicador de humedad para mostrar visualmente la degradación debido a la absorción de humedad con el tiempo. El indicador deberá cambiar de color indicando que es momento de cambiar el filtro, optimizando así el uso de los mismos.

12.4. Identificación:

- Los filtros deberán traer impreso como mínimo, la siguiente información: fabricante, tipo, modelo, número de lote y fecha de vencimiento, en un formato tal que evite su deterioro con el tiempo.

12.5. Empaque:

- Deberá ser provisto de forma tal que se garantice la integridad del producto durante el transporte y almacenamiento.

12.6. Año de fabricación:

- Al momento de la provisión, se deberá entregar un certificado del fabricante donde conste que los productos no han sido fabricados en un período superior a los 6 meses anteriores a la confección de la Orden de Compra. A su vez, se deberá garantizar que el material entregado es nuevo y que jamás ha sido utilizado, repotenciado o arreglado.

• Imágenes Ilustrativas:





Pliego 057-2024

13) CANTIDAD: RENGLON N°1

- **Mascaras: TRECIENTAS (300) unidades.**

Accesorios:

- Filtro CS: SEISCIENTAS (600) unidades.
- Filtro CN: SEISCIENTAS (600) unidades.
- Filtro OC: SEISCIENTAS (600) unidades.
- Bolsos de transporte: TRECIENTAS (300) unidades.

14) GENERALIDADES PARA EL RENGLON

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: Los Informes Técnicos y de uso de los elementos ofrecidos, como así también los folletos explicativos, de descripción técnica y/o ficha técnica de los mismos, deberán ser adjuntados a la oferta.

GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO: Junto con la oferta, se deberá presentar la garantía técnica integral, la que no podrá ser inferior a UN (01) AÑO, la cual empezara a contar a partir de la fecha de recepción definitiva del equipamiento a proveer y esta será aplicable a todo vicio y/o defecto de fabricación de las mismas o de materiales que las componen, siempre y cuando no sea imputable al uso indebido o negligencia de operación por el personal del organismo.

Para la atención de la garantía, el adjudicatario fijará un número de teléfono/fax y/o dirección de e-mail donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por mismo medio la recepción del pedido de cambio.

FLETE, DESCARGA Y ESTIBA: Correrán por cuenta del Adjudicatario todos los gastos de flete, seguros, carga, descarga y cualquier otro tipo de erogación que demande el traslado de los elementos al destino de entrega.



Pliego 057-2024

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: **compras@colegio-escribanos.org.ar**

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 057/2024**

Rubro o actividad comercial: **EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Objeto de la contratación: **ADQUIUSICION MASCARAS ANTIGAS.**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **04/07/2024 – 16:00 horas**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **04/07/2024 – 15:30 horas**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO (compras@colegio-escribanos.org.ar)**

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE



Pliego 057-2024

COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico compras@colegio-escribanos.org.ar, y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.

El oferente deberá cotizar todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.

No se admitirán ofertas por cantidades parciales para cada renglón.

ARTÍCULO 5º - MONEDA DE COTIZACIÓN.

La propuesta económica deberá ser formulada en **DOLARES ESTADOUNIDENSES**.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTICULO 6º:- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO



Pliego 057-2024

PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

ARTÍCULO 7°. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra

ARTÍCULO 8°. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS.

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

ARTÍCULO 9°. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

ARTÍCULO 10°. - ENTREGA.

Plazo: El plazo de entrega será de SESENTA (60) días hábiles administrativos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra.

Lugar: El lugar de entrega, será la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, oficina 204, piso 1, Edificio de la Policía de



Pliego 057-2024

Seguridad Aeroportuaria, ubicado en el predio de la Escuela de Suboficiales de la FUERZA AEREA ARGENTINA (ex IFE), sito en Autopista Ricchieri Km. 25,5 (Frente al predio A.F.A), partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Otros: Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la citada dependencia al Teléfono N° 5193-0200 Int. 99724 o por correo electrónico a: preventiva@psa.gov.ar área que oficiara de nexo entre en adjudicatario y la institución.

No admite entregas parciales.

ARTÍCULO 11°. - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

ARTÍCULO 12°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en la moneda de curso legal en la REPÚBLICA ARGENTINA (PESOS ARGENTINOS).

Atento a que la cotización es en moneda extranjera, se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.

ARTÍCULO 13°. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

ARTÍCULO 14°. - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE.

Con consentimiento de el/la cocotratante se podrá aumentar por ítem/renglón completo, hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).

ARTÍCULO 15°. - ANTICIPO FINANCIERO.

El/la adjudicatario/a podrá solicitar un pago anticipado de hasta un cuarenta por ciento (40%) del total adjudicado, al momento de la notificación de la Orden de Compra, para lo cual deberá constituir una garantía por pago anticipado, por una suma igual a la recibida, y en la misma moneda de la oferta.

El saldo restante, correspondiente al total adjudicado, se abonará contra entrega de todos los bienes, una vez emitida la conformidad definitiva

En ningún caso la fecha de percepción del anticipo financiero, incidirá en el cómputo del plazo de entrega establecido en el presente pliego.



Pliego 057-2024

ARTICULO 16° - MUESTRAS

Fecha y hora de la visita: Los ofertantes deberán presentar como muestra, UNA (01) MASCARA ANTIGAS, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas en el horario de 10:00 HS a 15:00 hs.

Lugar de presentación: Unidad Coordinadora Logística, sita en la Escuela de Suboficiales Ezeiza, de la FUERZA AEREA ARGENTINA, Autopista Teniente General Pablo Riccheri, Salida Km 25 - Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Medio de comunicación para coordinar la visita: Las entregas deberán coordinarse con la Unidad Coordinadora Logística, Tel: 5193- 0200 internos 99724 / 99936 o a la dirección de correo electrónico: preventiva@psa.gov.ar, quien oficiará de nexo entre el oferente y el departamento antes mencionado.

Persona/s autorizada/s a suscribir constancia de visita: Personal de la Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva: Sr. Víctor Goncalves / Sra. Adriana Carrillo.

ARTÍCULO 17° - PENALIDADES.

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdida de la garantía de cumplimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.



Pliego 057-2024

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

ARTÍCULO 18°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES

Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.

Titulares:

Martín Siracussa, D.N.I. N° 31.475.615: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Luis Marcelo KALEK, D.N.I. N° 18.366.843: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Karen Noelia NARDONE, D.N.I. N° 26.427.849: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

Suplentes:

Gustavo Luis GAVASSA, D.N.I. N° 16.161.674: Por el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Gabriela Verónica HADDADD, D.N.I. N° 25.024.034: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD

AEROPORTUARIA

Sandra Daniela CABRERA, D.N.I. N° 21.003.808: Por la POLICÍA DE SEGURIDAD

AEROPORTUARIA".

Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Alfredo Hernan GALLARDO.



Pliego 057-2024

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de compras@colegio-escribanos.org.ar, hasta las

15:30 hs. del día **04 de julio de 2024.**

Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario. Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

Las facturas deberán ser ingresadas exclusivamente en nuestro portal <https://extranet.colegio-escribanos.org.ar:8449/extranet-login/> "Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria"; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

Forma de Pago: en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.